



I. Antecedentes.

Conforme al artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), el Plan Anual de Evaluación 2024 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) incluyó a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como sujeto evaluado dentro del grupo de organismos y entidades del sector público institucional. Al haber sido evaluado en 2023 por primera vez, procede la revisión del grado de aplicación de las recomendaciones efectuadas.

El día 15 de abril de 2024 el CTBG remitió a la Presidencia del CSIC su informe provisional (de 23 de febrero de 2024, revisado el 1 de abril de 2024) en materia de Publicidad activa, otorgando, de acuerdo con lo previsto en el propio plan, un plazo de 15 días para trasladar al CTBG los comentarios u observaciones, así como para completar un cuestionario sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por la ciudadanía en el ámbito de la Agencia.

En base a lo anterior y con el fin de su toma en consideración y posterior publicación por parte del CTBG, desde el CSIC se realizan las siguientes observaciones:

II. Localización y estructuración de la información.

Estructuración conforme a LTAIBG: "No. La información mantiene la misma estructura".

Como se manifestó en las observaciones remitidas para el informe anterior, el CSIC ha llevado a cabo una reestructuración de su portal de transparencia con el fin de adaptar su web a los requerimientos de la LTAIBG y criterios del CTBG.

Con este fin se modificó el portal de transparencia (<https://www.csic.es/es/el-csic/transparencia-y-gobierno-abierto>) para estructurarlo en los siguientes apartados:

- Información institucional:
 - o Misión.
 - o Organización.
 - o Planes e información corporativa.
 - o Registro de actividades de tratamiento.
 - o Organigrama.
- Información de relevancia jurídica:
 - o Marco jurídico.
 - o Respuestas a consultas planteadas por particulares.
- Información económica, presupuestaria y estadística:
 - o Contratos CSIC.
 - o Convenios y encomiendas de gestión CSIC.
 - o Subvenciones y ayudas públicas.
 - o Cuentas anuales CSIC
 - o El CSIC en cifras
- Recursos humanos:
 - o RPT.
 - o Tablas salariales.
 - o Resoluciones compatibilidad.
- Gobierno abierto.
- Datos abiertos.

CORREO ELECTRÓNICO:

sege@csic.es

C/ SERRANO, 117
28006 MADRID
ESPAÑA
TEL.: 91 568 17 13/16



Los tres primeros apartados tienen como fin dar respuesta a las obligaciones de publicidad activa contenidas, respectivamente, en los artículos seis y seis bis; siete; y ocho de la LTAIBG.

No obstante, se toma nota del criterio del CTBG y se realizarán los cambios necesarios para adaptar la estructura del portal, contenidos y apartados a este criterio.

III. Calidad en la publicación de la información.

“Sigue sin publicarse la fecha de la última revisión o actualización de la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publique en la página home del Portal de Transparencia.”

Se toma nota para incluir la fecha de última revisión del mayor número de informaciones contenidas posible, acción a ejecutar junto con la nueva estructura del portal de transparencia.

IV. Cuentas anuales.

“Por otra parte, se ha revisado a la baja el cumplimiento de la obligación cuentas anuales, ya que deberían estar publicadas las cuentas 2022 y la última información publicada corresponde al ejercicio 2021”

El proceso de migración de la página web del CSIC ha provocado la pérdida de algunos enlaces y contenidos subidos al Portal de Transparencia. Advertido que las cuentas de 2022 estaban entre ellos, se ha subsanado volviendo a subirlas en el siguiente enlace:

<https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa/otra-documentacion>

V. Contenidos: Plan de acción del CSIC en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por parte del CTBG se reitera, pormenorizadamente, la necesidad de publicar en los diferentes bloques la información correspondiente sin recurrir a enlaces a otros portales externos a la institución.

El CSIC manifiesta su total compromiso con el cumplimiento de la LTAIBG, de acuerdo con los criterios fijados por el CTBG y las peculiaridades de un organismo público de investigación como el CSIC, con un alto volumen de gestión de la información.

En este sentido, el CSIC cuenta como instrumento imprescindible para alcanzar su misión con un Contrato de Gestión para el periodo 2023-2026, aprobado por Orden PCM/829/2023, de 20 de julio, de acuerdo con el artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y su propio estatuto, artículo 24, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre.

El Contrato de Gestión es la herramienta de planificación de los objetivos a cumplir y desarrollar la mejor gestión posible de sus medios personales, financieros y materiales, siempre desde la responsabilidad de la organización y sus integrantes, así como de la rendición de cuentas. Entre los proyectos incluidos dentro de su PLAN GOBERNANZA CSIC, se incluye el Proyecto TRANSPARENCIA, en el que se detallan los esfuerzos realizados *ad intra* en esta materia. Sin perjuicio de ello, el CSIC es consciente de la necesidad de mejora de la transparencia y publicidad activa *ad extra*. A este fin, desde la Presidencia del CSIC se ha elaborado un plan de acción con el objetivo de dar cumplimiento, antes de final de año, a la mayoría de recomendaciones dictadas por el CTBG.



Este plan de acción será coordinado desde la Presidencia y contará con un grupo de trabajo temporal que involucra a los diferentes órganos directivos relacionados con las diversas naturalezas de la información que es de obligada publicidad activa. Se han establecido las siguientes líneas de actuación:

- Elaborar y ordenar el catálogo de conjuntos de datos necesarios para cumplir con las obligaciones.
- Fijar el alcance de las modificaciones necesarias en la estructura de la web para incorporar los criterios del CTBG al portal de transparencia.
- Preparar la web para la subida de contenidos.
- Establecer un nuevo sistema de seguimiento y actualización de contenidos.
- Lanzamiento del nuevo/actualizado portal de transparencia.
- Garantizar, en todo caso, el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Estas líneas de actuación engloban treinta tareas con el fin de dar cumplimiento a las 20 recomendaciones del CTBG, para lo que se ha estimado que será necesario cumplir con 23 acciones, incluidas las comentadas anteriormente respecto a la estructura de la web y datación de la actualización de la información. Entre ellas se incluyen, como categorías generales de clasificación, el alojamiento de la mayor cantidad de información económica, presupuestaria y estadística posible en el propio portal de transparencia, la indicación de que no hay información que publicar en determinados casos, así como la revisión de los planes y programas en vigor y su grado de cumplimiento (siendo de especial relevancia la información relativa al Contrato de Gestión).

Estas acciones se han categorizado como de prioridad alta, sin perjuicio de que en el plan también se han incluido 25 acciones adicionales, de prioridad media y baja, a implementar en el medio plazo con el objetivo de ir más allá de los estrictos requerimientos legales y avanzar en materia de transparencia y gobierno abierto.

Para el mejor desarrollo y eficacia del plan de acción desde el CSIC se contactará con el CTBG a los efectos del artículo 38.I.b) de la LTAIBG, poniéndonos a su disposición para asegurar el mejor cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa.

En materia de derecho de acceso, se adjunta a estas observaciones el cuestionario solicitado.

El Secretario General del CSIC

Ignacio Gutiérrez Llano

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

